



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.94/Rev.1
8 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

DEC 11 1979

UN/CA COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA
DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.2/34/L.93/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Según el párrafo 3 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.93/Rev.1, la Asamblea General decidiría celebrar una reunión extraordinaria de un día durante su trigésimo quinto período de sesiones para iniciar oficialmente el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1981-1990, de conformidad con la resolución 1979/31 del Consejo Económico y Social y en el entendimiento de que se reducirían las necesidades de documentación indicadas en ese proyecto de resolución.
2. Los patrocinadores del proyecto de resolución han indicado a la Secretaría que la documentación reducida se limitaría a: a) el informe amplio que se pide en el párrafo 2 de la resolución 1979/31 del Consejo Económico y Social, que tendría unas 60 páginas; b) un resumen de los exámenes regionales de las actividades preparatorias, de 32 páginas; c) un resumen de los informes presentados por los donantes de asistencia bilateral y las organizaciones que prestan asistencia multilateral, de 32 páginas. En la hipótesis de que estos documentos previos al período de sesiones se tradujeran, reprodujeran o distribuyeran en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución ello supondría un gasto de 73.800 dólares.
3. Esta estimación, que se hace sobre la base del costo total, es decir, sin suponer capacidad de absorción alguna por parte de los servicios de conferencias, se revisará en el contexto de un estado de cuentas consolidado de las necesidades totales en servicios de conferencias, que se presentará a la Asamblea General hacia finales del actual período de sesiones.

4. Debe mencionarse que la documentación arriba citada, que estará disponible cuando se celebre la reunión de un día y servirá a los fines de la iniciación del Decenio, también será utilizada por los gobiernos y los organismos y organizaciones intergubernamentales a lo largo del Decenio. Por lo tanto, los documentos no se preparan solamente, y ni siquiera principalmente, para la reunión de un día de duración.

5. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, su aplicación no entrañaría ningún otro gasto con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que: a) la reunión de un día sería parte del programa ordinario de sesiones de la Asamblea General durante su trigésimo quinto período de sesiones y, por lo tanto, no se requerirían arreglos separados para servicios de conferencias; b) los gastos de viaje a Nueva York de los representantes que asistiesen a la reunión extraordinaria serían sufragados por sus respectivos gobiernos.